No serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

No se establece tipo de canje dado que las 1.050 acciones al portador en que se divide el capital social de Recuperados Extremeños, Sociedad Anónima son propiedad de Manipulación y Recuperación Marepa, Sociedad Anónima.

Los balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Manipulación y Recuperación Marepa, Sociedad Anónima, será el día 1 de enero de 2007.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 23 de julio de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración de Manipulación y Recuperación Marepa, Sociedad Anónima, José M.º Oliver García.–El Secretario del Consejo de Administración de Recuperados Extremeños, Sociedad Anónima, José M.º Oliver García.–50.153. 2.º 31-7-2007

MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, S. A. (AREO, S. A.)

Mediante Autos de 22 de junio y 11 de julio de 2007, dictados por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo en Autos de Jurisdicción Voluntaria 272/07, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la misma sito en Parque Tecnológico de Asturias-Llanera el día 10 de septiembre de 2007, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Disolución de la sociedad.

Segundo.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Nombramiento de liquidador de la sociedad. Cuarto.—Liquidación de la sociedad por paralización de los órganos sociales y aprobación del balance de liquidación.

Quinto.—Extinción de la sociedad.

Sexto.-Previsión en Orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se informa de que se ha requerido la presencia de fedatario público a los efectos de levantar la correspondiente acta y que, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación en esta Junta, pudiendo además acudir asistidos de letrado.

Oviedo, 23 de julio de 2007.–Víctor Manuel González Marroquín, Presidente de «Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, Sociedad Anónima» (Accionista convocante).–50.764.

MANUEL REY SOCIEDAD ANÓNIMA FERROL

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 20 de julio de 2007, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 8 de septiembre de 2007, a las 11.00 horas, en la carretera nacional VI, Kilometro 580, en la parroquia de Guísamo, municipio de Bergondo (A Coruña) y, en su caso, en segunda convocatoria el día 9 de septiembre de 2007, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Fijación de la retribución de los Administradores para el ejercicio 2007.

Quinto.-Nombramiento de Administradores y asignación de cargos del Consejo de Administración.

Sexto.-Modificación del artículo de los Estatutos sociales, relativo al objeto social.

Séptimo.-Delegación de facultades para el cumplimiento y formalización de los acuerdos que se adopten.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta. Asimismo, se hace constar, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Bergondo, 20 de julio de 2007.—María del Carmen Rey Valiño, Secretaria del Consejo de Administración.—50.792.

MANUEL REY SOCIEDAD ANÓNIMA BETANZOS

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 20 de julio de 2007, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 8 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en la carretera nacional VI, Kilometro 580, en la parroquia de Guísamo, municipio de Bergondo (A Coruña) y, en su caso, en segunda convocatoria el día 9 de septiembre de 2007, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, del grupo de sociedades del que Manuel Rey Sociedad Anónima Betanzos es la sociedad dominante, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Quinto.—Fijación de la retribución de los Administradores para el ejercicio 2007.

Sexto.-Nombramiento de Administradores y asignación de cargos del Consejo de Administración.

Séptimo.—Modificación del artículo de los Estatutos sociales, relativo al objeto social.

Octavo.—Delegación de facultades para el cumplimiento y formalización de los acuerdos que se adopten.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Asimismo, se hace constar, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Bergondo, 20 de julio de 2007.–María del Carmen Rey Valiño, Secretaria del Consejo de Administración.–50.796.

MANUPORTA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GEBENSA, S. L.
Unipersonal
SLIDING DOOR, S. L.
Unipersonal
UNION CARTAYA, S. L.
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de Manuporta. Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente), de Gebensa, Sociedad Limitada Unipersonal, Sliding Door, Sociedad Limitada Unipersonal y Unión Cartaya, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades absorbidas), en fecha 30 de junio de 2007 decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción, en unidad de acto, por Manuporta, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente) de Gebensa, Sociedad Limitada Unipersonal, Sliding Door, Sociedad Limitada Unipersonal y Unión Cartaya, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de Fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Administradora Única de Manuporta, Sociedad Limitada Unipersonal, doña Laia Guilera Viladomiu. Administrador Único de Sliding Door, Sociedad Limitada Unipersonal y Unión Cartaya, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador Solidario de Gebensa, Sociedad Limitada Unipersonal, don Oriol Guilera. Viladomiu.—50.469. 2.ª 31-7-2007